



Quinta de Madrid.

SEDE CUARTO, OVAREN-
DE MADRID, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

pulgada de dimensión, permitida por el Artículo veinte y
siete, Tit.º tercero de la R.ª Declaración de Milicias, re-
cortando la dispensa de Raza, a una pulgada, yaso el ar-
den prescripto en dicho Artículo; Y la Ciudad haciéndola vi-
do y ovedendo Acuerda, se guarde y cumpla, colocándose
en Gemplar en el libro corriente de Cartas Reales.

Informe de la Contaduría
sobre los atrasos
en los Propios.

Y por lo que informa la Contaduría Titular de esta
Ciudad, sobre los atrasos que tienen contra los fondos de
Propios, cumpliendo con lo acordado en el anterior, en el
que consta ascendex a la Cantidad de quarenta y quatro
mil quatrocientos veinte y cinco rs. y ocho mrs. y on
delos Sesenta mil, que se deben al fondo del Pósito, segun tie-
ne testificado anteriormente. Y la Ciudad en su intelligen-
cia: Acuerda, se dirija al Sr. Intendente G.º de esta Pro-
vincia, para los fines que copiera en su Oficio de trein-
ta de Mayo proxo.

Abono al Sr. Ca-
tillo Vusado.

En vista de lo manifestado, por el Sr. D. Antonio del
Castillo Vusado, sobre que por la notoria indisposición q.
ha padecido en su salud, no ha podido asistir a quatro